

ACCION DE TUTELA No. 110013105029202200424-00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Juez informando que correspondió por reparto electrónico la presente acción en 15 folios con acta de reparto de fecha 17 de noviembre de 2022. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se ADMITE la presente Acción de Tutela presentada por la **CELMIRA GONZALEZ DE SANCHEZ** identificada con C.C. N. 41.502.522 de Bogotá, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES**; en consecuencia, désele el trámite correspondiente.

Librar OFICIO a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, con el fin de que se sirva informar en un término de veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la comunicación, sobre la presunta vulneración de los derechos fundamentales invocados por la parte accionante.

En virtud de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 y en los acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura; las notificaciones ordenadas se realizarán vía correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 18 de noviembre de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 194

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN – Secretaria

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 029 De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3dd22c9640e8d6d529c451708c0101291d9432513b6ba078355ed41f09e92db**

Documento generado en 17/11/2022 04:48:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>